



Resolución Gerencial

N° 13 - 2015-TP/DE/UGA

Lima, 22 MAYO 2015

VISTOS: Los Informes Nros. 001-2015-TP/DE/UGA-CFL y 002-2015-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 20 y 21 de mayo de 2015, respectivamente, ambos emitidos por la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, así como el Memorando N° 479-2015-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 177-2015-TP/DE/UGAL, de fecha 22 de mayo de 2015, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-TP/DE/UGA, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través de los informes de visto, la Coordinación Funcional de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, a fin de incluir el proceso de selección del Servicio de Limpieza para la Oficina Nacional, el cual será exonerado del proceso de selección, por desabastecimiento inminente de dicho servicio;

Que, en los antecedentes remitidos, consta el Memorando N° 479-2015-TP/DE/UGPPME-CFPP emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con el cual se verifica que la inclusión del referido proceso cuenta con el sustento presupuestal, conforme lo dispone el numeral 6.3 del artículo 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2014-TP/DE, de fecha 21 de abril de 2014, se delegó diversas facultades al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, entre las que se encuentra la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a través de su Informe N° 177-2015-TP/DE/UGAL, de fecha 22 de mayo de 2015, emite su opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones propuesta por la Coordinación Funcional de Logística;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el anexo de la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y por los incisos c) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Primera Modificación del PAC

Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, conforme al formato de Plan Anual de Contratación modificado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en el cual se incluye un (01) proceso de selección, conforme al detalle contenido en el anexo que se acompaña a esta resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION DE PROCESO DE SELECCIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO J. TRABAJO PERU.
B) AÑO : 2015
C) SIGLAS :
D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
E) AÑO : 2005502745

RESOLUCION DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION
D) UNIDAD EJECUTORA :
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA :
RESOLUCION DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA :
RESOLUCION DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA :
RESOLUCION DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA :
RESOLUCION DE UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION

N.º REF	ITEM ÚNICO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir cantidad a contratar)	CÁTEDRO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir cantidad a contratar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD DE LA ENTIDAD	DEPT	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CUENRO	EFECTUACIÓN DEL PAG POR LAS AYUDAS	
25	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA NACIONAL DEL PROGRAMA TRABAJO PERU	76115010025372	187 - SERVICIO	1.00	29,682.57	1 - Soles	0 - Por la Entidad	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procieminent o Clásico	COORDINACION DE LAS CONTRATACIONES	15	01	13					
															COORDINACION FUNCIONAL DE LOGISTICA								



